



23 de febrero de 2021  
Comunicado de Prensa UC/12/2021

## EXHORTA CEDHNL A ESTADO REVISAR PROTOCOLOS PARA ADULTOS MAYORES

*El documento dirigido al Gobernador señala que las medidas deben ser preferentes y no restrictivas.*

En seguimiento a las restricciones de acceso a diversas actividades económicas para las personas mayores de 65 años, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó al Gobierno del Estado a reconsiderar las acciones preventivas ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID19.

El organismo autónomo, encabezado por la Presidenta Olga Susana Méndez Arellano, emitió un oficio dirigido al Gobernador Jaime Rodríguez Calderón para que la aplicación de las medidas sean bajo una perspectiva humanitaria y proteccionista de derechos humanos.

“Este Organismo Público emite un atento y respetuoso exhorto, a fin de que reconsidere en ámbito de sus atribuciones, las medidas dirigidas a grupos de adultos mayores, priorizando que las mismas sean medidas preferentes y no restrictivas”, menciona el documento.

“Que garanticen y faciliten la compra de artículos esenciales a estos grupos que se encuentran en situación de mayor desventaja y necesidad de cuidado, evitando de esta forma que se obstaculicen sus actividades por razones injustificadas como la edad, discapacidad o condición de salud”.

En atención al acuerdo número 17/2020, que determina las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus del COVID19, la CEDHNL señaló que el aislamiento preventivo o confinamiento es una medida básica para reducir las probabilidades de contagio, pero estas medidas deben identificar y eliminar obstáculos y barreras para el acceso de las personas mayores a su abastecimiento, servicios públicos, cuidados, información y comunicación.

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos resalta que los Estados deben adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y de cualquier otra índole, a fin de garantizar a las personas mayores un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos; incluyéndolas de manera prioritaria y adecuada, en sus planes de contingencia”, indica el exhorto.

El 10 de febrero, la CEDHNL dirigió una medida precautoria a la Secretaría de Salud del Estado para insistir en la revisión de las restricciones de las personas adultas mayores, sin embargo, la autoridad estatal respondió que es una decisión irrevocable por parte del Ejecutivo.